

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## Resolución De Alcaldía

*Nro. 015-2019-MDMM*

MARIANO MELGAR, 02 DE ENERO 2019

**VISTO:** El Informe 002-2019/GM/MDMM y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones á la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art FV Numeral 1, Apartado 1 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

Que, según el Art 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

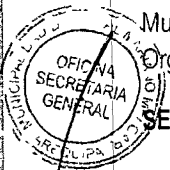
Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades

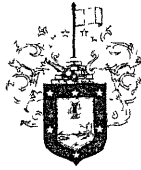
Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal, en el punto "3 1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por Gerencia Municipal contenida en el Informe 002-2019/GM/MDMM, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley

**SE RESUELVE**





**Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar**

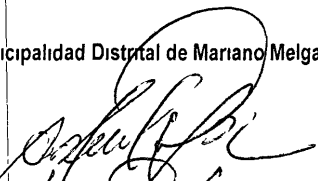
**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Lic. **SOCRATES AGAPITO ESPINEL CENTENO** , en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS** el cual tiene la condicion de **DIRECTIVO SUPERIOR DE LIBRE REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 02 de enero de 2019

**ARTICULO SEGUNDO - DISPONER**, que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, la misma que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente

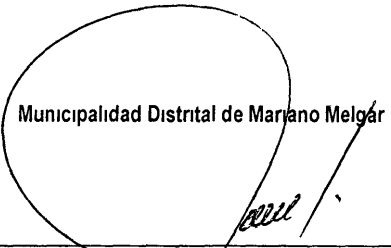
**ARTICULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra Resolución de Alcaldía y toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución, notificándose con arreglo a ley

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

  
Abog Percy Luis Cornejo Barragán  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

  
Abog Paul Christian Ayala Puma  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL